

## CESION DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Por una parte, comparece la señora **MARIA LUISA ONTANEDA GUERRA**, en su calidad de cónyuge y Apoderada del señor **ANIBAL GEOVANNY MOYA ORTEGA**, conforme el Poder General que se adjunta como documento habilitante; por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, a quien en adelante se le denominará como "EL CEDENTE"; y, por otra parte, el señor **YINSON MARCEL MUÑOZ CASTILLO**, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, a quien en adelante se le denominará como **EL CESIONARIO**. Los comparecientes son hábiles para contratar y obligarse, quienes acuerdan suscribir el presente contrato de cesión y transferencia de acciones, al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTE.**- La señora Maria Luisa Ontaneda Guerra, en representación del señor Anibal Geovanny Moya Ortega, quien es accionista de la Compañía de Transporte de Taxis Ejecutivos Edén del Valle, "TRANSEDEVALL S.A.", es propietario de una acción de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;

**SEGUNDA: CESION Y TRANSFERENCIA.**- El cedente, cede y transfiere la acción por el valor nominal de diez dólares norteamericanos al señor Yinson Marcel Muñoz Castillo; por su parte, el cesionario acepta la cesión y transferencia realizada en el valor aquí establecido;

**TERCERA: CUANTIA.**- El cesionario cancela por la transferencia de la acción al cedente, la suma de diez dólares norteamericanos en moneda libre y de legal circulación. El cedente acepta recibir el valor indicado a su entera satisfacción, sin tener ningún reclamo que presentar por este concepto;

**CUARTA: AUTORIZACIÓN.**- El cedente autoriza al cesionario presentar este documento al representante legal de la compañía de Transporte de Taxis Ejecutivo Edén del Valle "TRANSEDEVALL S.A." y solicitar el registro como nuevo accionista en el libro de Acciones y Accionistas.

Las partes en aceptación del presente contrato, firman por duplicado, a los treinta y un días del mes de julio del dos mil diecinueve.

**CEDENTE**

**MARIA LUIS ONTANEDA GUERRA**

CC. 1711889988

**CESIONARIO**

**YINSON MARCEL MUÑOZ CASTILLO**

CC. 1713715023



República del Ecuador

## CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID



Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

### LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 19 / 2019

Tomo 1 . Página 19

En la ciudad de MADRID, ESPAÑA, el 11 de enero de 2019, ante mí, FAUSTO REINERIO BAZANTES SALTOS, AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece el señor ANIBAL GEOVANNY MOYA ORTEGA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 171576757-8, con domicilio en Calle Los Carmenes, N°1, 5°I, SORIA, ESPAÑA, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de su cónyuge MARIA LUISA ONTANEDA GUERRA, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casada y Cédula de ciudadanía número 1711889988, con domicilio en Quito, Pichincha, Ecuador, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes actos: **"PRIMERA: COMPARECIENTE:-** Comparece al otorgamiento de poder general el señor: ANIBAL GEOVANNY MOYA ORTEGA, portador de la cédula de ciudadanía Número 1715767578, ecuatoriano, de estado civil casado, padre de los menores IKER ANDRES MOYA ONTANEDA de nacionalidad ECUATORIANA y cédula de ciudadanía número 1753460045 y DEREK MATIAS MOYA ONTANEDA de nacionalidad ECUATORIANA, y cédula de ciudadanía número 3050254782, nacidos el 09 de junio de 2010 y el 24 de marzo de 2014, en Madrid, España respectivamente, domiciliado en la ciudad de SORIA-ESPAÑA, quién es propietario bajo Escritura Pública N° 20151701031P00331, de Acto o Contrato: CESIÓN DE DERECHOS DE SOCIOS, Celebrada con fecha 18 de Febrero de 2015 ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, Dra. Mariela Pozo Acosta, de los DERECHOS Y ACCIONES en la Compañía de Taxis Ejecutivos denominada "EDEN DEL VALLE TRANSEDEVALL S.A" cuyo valor es de DIEZ DÓLARES de los Estados Unidos de Norte América(\$10,00)., quién otorga Poder General, amplio y suficiente cual en derecho que requiere a favor de la señora MARIA LUISA ONTANEDA GUERRA, portadora de la cedula de ciudadanía número 1711889988, ecuatoriana, de 39 años de edad, de estado civil casada, domiciliada en Ciudadela del Ejército, S4329 S4381 Oe3D, parroquia Quitumbe, ciudad de Quito, provincia de Pichincha e-mail: marilu2536@yahoo.es teléfono: 2692272, para que a su nombre y representación realice lo siguiente: **CLAUSULA SEGUNDA: PODER GENERAL.-** El mandante confiere PODER GENERAL a la mandataria para que realice lo siguiente: a) El poderdante o mandante por medio de este instrumento público confiere PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE cual en derecho se requiere de tal forma que no sea, por falta de poder que dificulte u obstaculice el cumplimiento del mismo a favor de la señora MARIA LUISA ONTANEDA GUERRA, con la finalidad de que a mi nombre y representación proceda a realizar las facultades que a continuación se detallan. b) Comprar, Enajenar, Vender, Transferir, hipotecar, donar, las Acciones y Derechos de las características detalladas en la cláusula primera, así como también comprar todo tipo de bien inmueble, vehículo y otros a mi nombre. c) Realizar, solicitar, firmar, todo tipo de documentos o trámites que se requieran en la Agencia Nacional de Tránsito, Agencia Metropolitana de Tránsito, Servicio de Rentas Internas, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Registro Mercantil, Revisión Técnica Vehicular, Compañía de Taxis Eden del Valle TRANSEDEVALL, con el objetivo de realizar todos los trámites a fin de que conste como titular de los DERECHOS Y ACCIONES mencionados en la cláusula primera la señora MARIA LUISA ONTANEDA GUERRA con Cédula de ciudadanía número 1711889988, d) Pueda realizar todos los trámites necesarios para el ingreso del vehículo de PLACAS PBV9930, Marca NISSAN, clase AUTOMOVIL, tipo SEDAN, año 2013, modelo SENTRA TM 1.6 5P 4x2, país de origen MÉXICO, Motor GA 16887076Y, color NEGRO, chasis 3N1EB31S2DK305356; , en la Compañía de Taxis TRANSEDEVALL S.A. como titular de las Acciones y Derechos la señora MARIA LUISA ONTANEDA GUERRA con cédula de ciudadanía 1711889988 mencionadas en la cláusula primera. e) Realizar, solicitar, firmar, todo tipo de documentos o trámites que requieran mi presencia en la Agencia Nacional de Tránsito, Agencia Metropolitana de Tránsito, Servicio de Rentas Internas, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Registro Mercantil, Revisión Técnica Vehicular, Compañía de Taxis Eden del Valle TRANSEDEVALL. f) Que pueda comparecer al Servicio de Rentas Internas a efectos de realizar transferencias de dominio, firmar formularios, firmar peticiones, solicitudes, oficios, etc; g) A su nombre y representación comparezca a cualquiera de las oficinas o direcciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana del Ecuador y/o Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación de Ecuador y pueda obtener o renovar los pasaportes ecuatorianos, españoles o de cualquier país del mundo de nuestros hijos menores de edad, que responden a los nombres de IKER ANDRES MOYA ONTANEDA de nacionalidad ECUATORIANA y cédula de ciudadanía número 1753460045 , y DEREK MATIAS MOYA ONTANEDA de nacionalidad ECUATORIANA, y cédula de ciudadanía número 3050254782, para lo cual la mandataria queda facultada a firmar cualquier documento o formulario que sea necesario para la obtención del mismo; h) Comparezca ante cualquiera de las Unidades Especializadas de la Familia, Niñez y Adolescencia o cualquiera de las Notarías existentes en el Ecuador, a fin de solicitar y obtener en su nombre y representación la autorización de salida del país de sus hijos menores de edad que responden a los nombres de IKER ANDRES



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID



**MOYA ONTANEDA de nacionalidad ECUATORIANA y cédula de ciudadanía número 1753460045 y DEREK MATIAS MOYA ONTANEDA de nacionalidad ECUATORIANA, y cédula de ciudadanía número 3050254782)** Para que comparezca a cualquier Embajada o Consulado de los Estados Unidos de Norte América o de cualquier país del mundo y presente la solicitud de visa de cualquiera de sus hijos menores de edad **IKER ANDRES MOYA ONTANEDA de nacionalidad ECUATORIANA y cédula de ciudadanía número 1753460045 y DEREK MATIAS MOYA ONTANEDA de nacionalidad ECUATORIANA, y cédula de ciudadanía número 3050254782,** para lo cual la mandataria queda facultada a firmar cualquier documento o formulario necesario para la obtención del mismo. j) Para que realice, en nombre y representación del mandante concorra ante cualquier autoridad de la Embajada, Consulado, Migración, Extranjería, Juzgados de Primera Instancia, Registro Civil, para que solicite cualquier tipo de documentos y pueda realizar cualquier tipo de tramite a favor de sus hijos menores de edad **IKER ANDRES MOYA ONTANEDA de nacionalidad ECUATORIANA y cédula de ciudadanía número 1753460045, y DEREK MATIAS MOYA ONTANEDA de nacionalidad ECUATORIANA, y cédula de ciudadanía número 3050254782,** así mismo queda facultada la mandataria para firmar cualquier formulario o documento para el cabal cumplimiento de este mandato. k) Para que me represente en cualquier institución Publica o Privada como Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entre otras, con el objetivo de representarme cuando requieran mi presencia, dándole mi autorización para que firme cualquier documento en mi nombre. **CLAUSULA TERCERA: TRANSACCION:** La mandataria queda investida de la facultad que le otorga su poderdante para transigir, es más queda investida con todas y cada una de las facultades establecidas en los Artículos cuarenta y uno (41) del Código Orgánico General de Procesos, mismos que se entenderán incorporados en el presente instrumento público, transigir, con el objeto que no sea por falta de poder que limite la finalidad de este documento, y clausula especial para transigir administrativa. **CLAUSULA CUARTA: DELEGACION:** La mandataria queda facultada a delegar total o parcialmente el presente poder a una tercera persona, cualquier abogado o profesional del Derecho de Ecuador, de manera parcial o total, en el caso de ser necesario a fin de cumplir lo detallado precedentemente, así como para que realice declaraciones juramentadas a nombre del poderdante, ante cualquier Notaría, Juzgado o autoridad que lo requiera. **CLAUSULA QUINTA: VALIDEZ:** El presente poder especial tendrá plena validez desde su otorgamiento hasta que se cumpla la misma o sea debidamente revocada por el mandante o poderdante. **SEXTA- DE LA TERMINACIÓN DEL PODER.-** Este poder terminará por las causas previstas en el Código Civil y en caso de revocatoria, se presentará ante la señora Notaria escritura pública que deje sin efecto a la presente debiendo marginarse tal revocatoria". **-Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del mandante.** Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al otorgante, se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

**ANIBAL GEOVANNY MOYA ORTEGA**

**FAUSTO REINERIO BAZANTES SALTOS**  
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID .- Dado y sellado, el 11 de enero de 2019

**FAUSTO REINERIO BAZANTES SALTOS**  
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

Arancel Consular: 6.1  
Valor: \$30,00  
S.G.



Z0937448



INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN TLGO EN SISTEMAS  
 ES333V1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 ONTANEDA ENRIQUE GUSTAVO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 GUERRA MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 QUITO  
 2014-05-19  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2024-05-19

000000008

FRANCISCA GONZALEZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 ONTANEDA GUERRA MARIA LUISA  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 LA VICENTINA  
 FECHA DE NACIMIENTO 1979-03-04  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL CASADA  
 ANIBAL GEOVANNY MOYA ORTEGA

Nº 171188998-8

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS  
 2019

CIUDADANA/O:  
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Francisca Gonzalez

PRESIDENTA DE LA JRY

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 24 - MARZO - 2019

0015 F JUNTA Nº  
 0015 - 028 CERTIFICADO Nº  
 1711889988 CÉDULA Nº

ONTANEDA GUERRA MARIA LUISA  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA  
 CANTÓN: QUITO  
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 3  
 PARROQUIA: QUITUMBE  
 ZONA: 1


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**CÉDULA DE CIUDADANÍA**  
 No. **171371503-3**

**APellidos y Nombres:**  
 MUÑOZ CASTILLO  
 YINSON MARCEL

**Lugar de Nacimiento:**  
 LOS RÍOS  
 VALENCIA

**Fecha de Nacimiento:** 1975-03-01  
**Nacionalidad:** ECUATORIANA  
**Sexo:** M

**Estado Civil:** Casado  
**Verónica Rosana Moja Ortega**



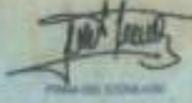

**INSTRUCCIÓN:** BACHILLERATO  
**PROFESIÓN:** CHOFER PROFESIONAL  
 E234312244

**Apellidos y Nombres del Padre:**  
 MUÑOZ SUAREZ WILFRIDO BOLIVAR

**Apellidos y Nombres de la Madre:**  
 CASTILLO MUÑOZ INES GREGORIA

**Lugar y Fecha de Expedición:**  
 QUITO  
 2010-06-08

**Fecha de Expiración:**  
 2020-06-08



**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 24 - MARZO - 2019  


**0004 M** JUNTA No.      **0004 - 310** CERTIFICADO No.      **1713715033** CÉDULA No.

**MUÑOZ CASTILLO YINSON MARCEL**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

**PROVINCIA:** PICHINCHA  
**CANTÓN:** QUITO  
**CIRCUNSCRIPCIÓN:** 3  
**FARROQUIA:** QUITUMBE  
**ZONA:** 5